

Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides Amazonas - Rodriguez de Mendoza



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

30 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

CHUQUIVALA GOMEZ, SANTOS OVED

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CHUQUIVALA GOMEZ, SANTOS OVED GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	COLLAZOS MELENDEZ, ELENITH TESORERA
Miembro 1 :	COLLAZOS MELENDEZ, ELENITH ENCARGADA DEL AREA DE RENTAS
Miembro 2 :	MUÑOZ PEREYRA, JUAN CARLOS ABASTECIMIENTO
Miembro 3 :	MUÑOZ PEREYRA, JUAN CARLOS ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	RAMIREZ DE JESUS, RICARDO ROMÁN ASESOR LEGAL EXTERNO
Miembro 5 :	RODAS TAFUR, ELIANOR CONTADORA EXTERNA
Miembro 6 :	RODAS TAFUR, ELIANOR ENCARGADA DE PRESUPUESTO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 163,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 196 miles (ingresos corrientes totales por S/ 877 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 681 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 577 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 967 miles) fue de 163,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	881	859	858	1 577
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	881	905	1 074	967
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	100,0	94,9	80,0	163,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 196 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 877 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 681 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	969	773	1 247	877
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	802	640	1 152	681
IC - GCNF (Miles de soles)	168	133	95	196
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 928 miles, registrando un aumento de S/1 584 miles (117,9%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 51 miles, monto superior en -43,6% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 826 miles, monto inferior en 28,6% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 157 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 752 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 399 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 46,5% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (12,4%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 51,8 % mientras que en personal CAS disminuye en 58,2 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 071 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 201 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 177 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 9 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	1 011	874	1 344	2 928	1 584	117,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	63	77	90	51	-39	-43,6
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	9	9	0,0
A1.2. Tasas	3	15	12	4	-8	-68,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	13	14	39	12	-28	-70,1
A1.4. Otros ingresos propios	48	47	38	26	-12	-31,6
A2. Transferencias Corrientes	906	696	1 157	826	-331	-28,6
A2.1. FONCOMUN	439	592	622	552	-70	-11,2
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-35,3
A2.3. Recursos Ordinarios	247	37	96	65	-31	-32,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	220	68	440	210	-230	-52,3
A3. Transferencias de Capital	42	101	97	2 051	1 954	2 016,3
A3.1. Recursos Ordinarios	42	0	97	1 174	1 077	1 111,3
A3.2. Otros	0	101	0	877	877	0,0
B. Gastos No Financieros	1 177	898	1 353	2 752	1 399	103,4
B1. Gasto en personal	499	409	656	350	-305	-46,5
B1.1. Personal Nombrado	89	87	82	93	10	12,4
B1.2. CAS	79	131	288	121	-168	-58,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	331	192	285	137	-147	-51,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	302	230	496	330	-166	-33,4
B2.1. Mantenimiento	33	22	16	13	-3	-19,0
B2.2. Cargas Sociales	7	7	6	7	1	22,7
B2.3. Otros	262	201	475	311	-164	-34,6
B3. Gasto en Capital	375	259	201	2 071	1 870	929,7
B3.1. Inversión	375	259	201	2 071	1 870	929,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-166	-25	-9	177	185	-2 108,2
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-166	-25	-9	177	185	-2 108,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 577 miles, lo que representa un incremento de 83,7 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 94,5% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 94,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 10,3% y la Deuda Real aumentó en 4,8% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 93,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 6,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	788	759	755	1 468	713	94,5	93,1
A. Pasivo Corriente	788	61	755	1 468	713	94,5	93,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	16	16	16	32	15	95,1	2,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	769	41	738	1 436	698	94,6	91,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	3	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3	1	0	0	0	-63,1	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	697	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	697	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3	5	5	5	0	8,1	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	0	0	10,3	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	10,3	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	93	100	103	108	5	4,8	6,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	2	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	93	99	103	108	5	4,8	6,9
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	881	859	858	1 577	718	83,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 108 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 0 miles en el año 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La población no tiene cultura tributaria por ende la recaudación es mínima.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Incremento de trabajadores por orden judicial que daba mando de reposición en su puesto

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

A considerar la evaluación del sinceramiento de cuentas

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	100,0	94,9	80,0	163,1	158,0	153,0	148,0	143,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	167,9	133,0	95,4	196,3	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.